

18 JUL. 2016

RESOLUCION No.

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de CLUB ATLETICO COLORADO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

CONSIDERANDO

Que **CLUB ATLETICO COLORADO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 839 del 17 de mayo 2004, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **LUIS ROBERTO DE AVILA BUELVAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 73.229.363. Expedida en San Juan Nepomuceno, en su calidad de Representante Legal del **CLUB ATLETICO COLORADO**. Ha solicitado la Inscripción de Dignatarios de conformidad al Acta N° 4 de Asamblea General de miembros del club de fecha 16 de enero del 2016 y acta de reunión del Órgano de Administración N° 05 de fecha 16 de enero de 2016.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante Resolución 839 del 17 de mayo 2004, donde se ordena la inscripción de el señor **RIPUALDO SANCHEZ**, como Representante Legal.

Que mediante Acta de Asamblea General N° 3 de fecha 11 de enero del 2016. El Señor **RIPUALDO SANCHEZ**, presento renuncia al cargo de Representante Legal del Club, la cual fue aceptada por los demás miembros del Club.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los Dignatarios de la entidad **CLUB ATLETICO COLORADO**, para el presente periodo estatutario que regirá a partir del 10 de enero del 2016 hasta el 9 de enero del 2020. De conformidad al Acta de Asamblea de miembros N° 4 de fecha 16 de enero del 2016 y Acta del Organo de Administración N° 5 de fecha 16 de enero del 2016.

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE.	CEDULA.
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	LUIS ROBERTO DE AVILA BUELVAS	73.229.363
VICEPRESIDENTE	YOE ENRIQUE VILLALOBOS DE LA HOZ	72.192.011
SECRETARIO	WENDY YURANIS MALDONADO ARDILA	1.051.825.404
TESORERO	CARLOIS ANDRES GALVIS ORTEGA	1.051.823.981
VOCAL	YAHIEL PATRICIA COHEN HERRERA	30.896.751

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL	EDUAR JOSE POSSO GONZALEZ	73.227.084



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

404

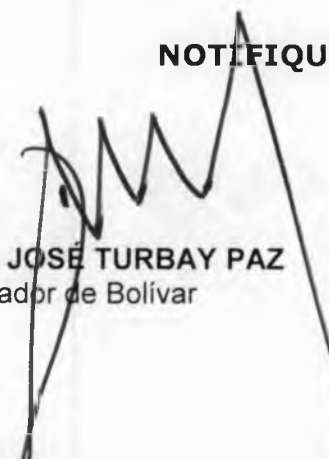
Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

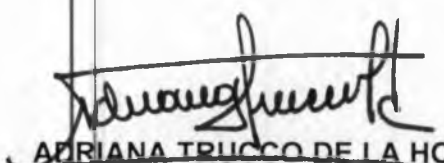
ORGANO DE DISCIPLINA			
CARGO	NOMBRE		CEDULA
POR LA ASAMBLEA	SANDRO RAFAEL ARRIETA CASTELLAR		73.226.540
POR LA ASAMBLEA	JAIRO ENRIQUE RODRIGUEZ BUELVAS		73230961
POR LA JUNTA DIRECTIVA	ARIEL DE JESUS ORTIZ HERNANDEZ		72333300

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 18 JUL. 2016


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: Pedro Rafael Castillo Gonzalez
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos